

La empresa globalizada... ¿Y su **responsabilidad social**?

Gonzalo Arroyo, S.J.*

“Las corporaciones son protagonistas de la globalización y se las puede culpar de muchos de sus males y agradecerles muchos de sus logros. De igual modo que no tiene sentido preguntarse si la globalización es buena o mala, sino modificarla para que funcione mejor, acerca de las corporaciones hay que preguntarse qué se puede hacer para minimizar los daños que provocan y maximizar su contribución a la sociedad”.

(Joseph E. Stiglitz)

Es un paso muy positivo que un Premio Nobel de Economía utilice el análisis RSE, de abierta inspiración ética, en el momento de tomar decisiones económicas, sociales y políticas que afectan el desarrollo de este mundo globalizado.

En general, los economistas no se interesan demasiado en el campo de la administración empresarial ni menos en la ética corporativa, pese a que ésta última se ha desarrollado con fuerza desde fines del siglo pasado, fundamentalmente en torno a los MBAs de las universidades norteamericanas y europeas. Esto ha dado lugar al rápido surgimiento, en la última década, de los movimientos y organizaciones empresariales de Responsabilidad Social Corporativa (RSC o RSE) que brotan ahora también en nuestro país y en el mundo en desarrollo¹.

Este avance puede beneficiar a la economía de libre mercado de hoy, en gran medida globalizada, que funciona bajo tutela de instituciones económicas, jurídicas, políticas e internacionales que en cierta medida se muestran hoy ineficaces o insuficientes. Es necesario reconocer que muchas de estas regulaciones ni siquiera existen ni se aplican en los países pobres. Estos son incapaces de controlar a las grandes empresas transnacionales del mercado global, a las que -con todo- necesitan por las inversiones, la tecnología, el *know how* y el empleo que les aportan.

Las corporaciones traen sin duda beneficios pero también cometen allí abusos que difícilmente podrían realizar en países desarrollados. En esto, las regulaciones estatales, y de entidades políticas multinacionales como la Unión Europea, son más severas.

Hace poco comenté en esta revista el último libro del Nobel de Economía, Joseph E. Stiglitz². El autor ofrece allí una renovada visión de la economía política, con toques keynesianos, que deja fuera de la cancha al neoliberalismo de los años 70 inspirado en M. Friedman, incapaz de descifrar hoy el fenómeno de la globalización.

*Ingeniero Agrónomo, Doctor en Economía.



Este economista Nobel del siglo XXI propone una globalización que conduzca a todos los países a una mayor prosperidad material, pero en equidad y democracia.

Su ambicioso proyecto intenta ayudar a construir un nuevo sistema económico, político y global, inspirado en valores y principios éticos compatibles con un libre mercado y una democracia más madura. ¿Cómo ayudar a los casi 2,600 millones de pobres en países atrasados o *hinterlander* de países en desarrollo, hasta ahora excluidos de las ventajas del mundo globalizado, a alcanzar no sólo un mayor bienestar económico sino también más libertad y dignidad?

Este economista propone extender al mundo globalizado políticas de responsabilidad social corporativa o empresarial (RSC o RSE), y evalúa hasta qué punto las actuales organizaciones con RSC favorecen efectivamente una sociedad más equitativa.

LAS FALENCIAS CORPORATIVAS DEPENDEN TAMBIÉN DEL SISTEMA GLOBAL

Stiglitz dedica el séptimo capítulo a “la empresa transnacional”, donde relata alguna de las mundialmente famosas denuncias a corporaciones por violaciones a la ética y a las leyes (pp. 241-258). Por ejemplo, a Nestlé y su campaña entre las madres africanas para alimentar a sus bebés con leche en polvo en vez de leche natural, o a Nike, cuyas zapatillas eran fabricadas por proveedores en Vietnam. Estos maltrataban a sus trabajadores y acudían a mano de obra infantil. Menciona también el desastre ecológico con el encallado petrolero Valdez de Exxon, en las costas de Alaska en 1989, y la dramática explosión ocurrida cinco años antes en la planta de Union Carbide en Bophal, India, que causó la muerte de más de 20,000 personas³.

En este siglo de globalización se suman nuevos problemas: la dificultad de hacer cumplir la ley o las débiles regulaciones gubernamentales en países en desarrollo. Por ejemplo, el ex presidente de Enron coludido con auditores de la firma Arthur Andersen, fue sorprendido en 2001 en millonarios fraudes, y cumple hoy su pena por corrupción en Estados Unidos. Muchas de las violaciones de corporaciones a la ley o a la ética en países en desarrollo son o han sido toleradas cuando esas empresas amenazan cerrar y trasladarse a otros países. Su poder no es sólo económico. Generan también impacto político pues manejan cantidades ingentes de recursos. En 2005 General Motors y Wal-Mart facturaron respectivamente 191,400 y 285,200 millones de dólares: la primera, más que el PIB de 148 países; la segunda, más que el PIB combinado de todos los países del África subsahariana. Para situarnos, tengamos en cuenta que el Producto Bruto Interno de Chile alcanza alrededor de 115,000 millones de dólares.

Sin embargo, las empresas han sido creadas para obtener beneficios. Es su primera prioridad. Y eso es está claro para Stiglitz: *Sobreviven rebajando los costos todo lo que pueden dentro de la ley. Evitan pagar impuestos siempre que es posible; algunas son muy cicateras con la seguridad social de sus trabajadores; muchas tratan de recortar gastos en la limpieza de la contaminación que generan. Con frecuencia la factura la pagan los gobiernos de los países donde operan* (p. 242).

Más aún, todas las empresas, grandes o chicas, pueden aplicar políticas que causan daños a la sociedad, es decir, que producen fallos en el mercado⁴. No todos los mercados funcionan hoy como los describía Adam Smith en el siglo XVIII, aunque el tremendo aumento del nivel de vida ocurrido desde entonces en el mundo puede atribuirse en gran medida al buen funcionamiento del libre mercado, razonablemente regulado en los países ricos.

El mismo Smith comprendió *que en una economía sin restricciones los incentivos particulares no siempre se alinean con los costos y beneficios sociales, y que cuando esto ocurre, la búsqueda del interés individual no redundan en el bienestar de la sociedad* (p.244). Es decir, el mercado de hoy no siempre sigue la racionalidad que conduce a la eficiencia que plantea Smith.

Las políticas públicas y la economía moderna tratan de identificar y corregir las fallas del mercado a través de regulaciones, impuestos y el uso de gasto público. El mercado por sí solo puede llevar a producir mucho de productos o servicios indeseables, y

poco de otros aparentemente menos deseados por los consumidores pero más necesarios en función del bien común. Ejemplos son la investigación científica y tecnológica, y las vacunas contra el SIDA en África.

Sin embargo, Stiglitz considera que no se puede atribuir a las corporaciones una mentalidad “materialista” que las inclinaría a optar siempre por producir bienes socialmente innecesarios o dañinos. Ese materialismo es en verdad endémico en sociedades contemporáneas desarrolladas.

Por lo demás, afirma que los problemas pueden ser “sistémicos” pues no dependen sólo de las decisiones de los administradores de las transnacionales. Estos a menudo reciben estímulos para hacerlo mal en los países en que operan, pues el soborno a funcionarios públicos puede resultar menos costoso que una inversión en el tratamiento de desechos industriales, o bien pueden existir colusiones implícitas entre grandes conglomerados y autoridades políticas.

Si los problemas son sistémicos, la solución pasa por algo más profundo: la responsabilidad social depende no sólo de las empresas sino también de los diferentes actores económicos, sociales y políticos, y por cierto de valores éticos presentes en la sociedad globalizada. Esta requiere nuevas normas nacionales y globales, así como un nuevo ethos más solidario y equitativo para el desarrollo.

LA EMPRESA: “UNA COMUNIDAD”

El autor analiza la responsabilidad moral de las corporaciones, pese a que su énfasis está puesto en estudios económicos muy ligados a las políticas públicas y a los avances jurídicos en el mundo globalizado⁵. Está consciente de que los directorios de muchas empresas, sobre todo en Estados Unidos, siguen creyendo que sólo deben dar cuenta de los resultados a sus accionistas, pero también progresan los que creen que su responsabilidad es mayor, aunque sea sólo por su imagen ante la opinión pública. Aumentan las empresas afiliadas a redes RSE y hay estudios que sugieren que sus acciones se transan mejor en los mercados bursátiles. Y termina afirmando que la responsabilidad social *es un asunto más moral que económico* (p. 254). Esta afirmación la comentaremos más adelante.

Su visión de la moral empresarial es sin duda compatible con una ética de inspiración cristiana, kantiana y aun utilitarista, pero opuesta a posiciones teóricas más ideológicas como las de Hayek respecto al mercado y a la *agency theory*⁶. En efecto, Stiglitz define la empresa como una comunidad: *un grupo de personas que trabajan con un objetivo común: fabricar cierto producto, prestar cierto servicio. Y mientras trabajan juntas, se preocupan por los demás y por la comunidad en que están inscritas y por la comunidad en un sentido más amplio, esto es, por el mundo en que todos vivimos... es posible que no despida a un trabajador en el momento en que ya no lo necesita o que pueda gastar más dinero en reducir la contaminación del que exige la ley* (p. 255). Estas empresas pueden evitar la publicidad negativa y además atraer mano de obra de mayor calidad porque los trabajadores se sienten mejor en una firma socialmente responsable. Y alaba a ciertas empresas “a dos bandas” que rinden cuenta en sendos balances anuales sobre lo financiero y la RSE. Menciona sólo a la noruega Hidro que opera internacionalmente en el gas, y al banco holandés ABN Amro⁷. Pero Stiglitz insinúa que no todas “se la creen tanto” como estas dos europeas.

LOS VALORES EN EL MUNDO ECONÓMICO Y CORPORATIVO

Hay dos textos que conviene retomar. El primero sostiene que las empresas están integradas a una sociedad globalizada y en profunda transformación no sólo económica sino también social, política y cultural. De ese modo, las falencias que experimentan son “sistémicas”, pues no son sólo atribuibles a la buena o mala administración, sino también a los otros agentes que operan en la sociedad global. El segundo pasaje, algo enigmático, considera la RSE “*más moral que económica*” y enseguida la define, en un lenguaje pleno de valores morales y con ejemplos que se alejan de la racionalidad del libre mercado del Smith de *La riqueza de las naciones*. Pero sí se acerca al Smith de *Los sentimientos morales*⁸.

Si esto fuera cierto, significaría un paso adelante en nuestro pequeño pero influyente mundo de los economistas en que predomina la teoría neoclásica cada vez más técnica, potente y refinada, y que hasta ahora se ha considerado éticamente neutra. Es un paso muy positivo que un Premio Nobel de Economía utilice el análisis RSE, de abierta inspiración ética, al tomar decisiones económicas, sociales y políticas que afectan el desarrollo de este mundo globalizado.

PROSPERIDAD EN EQUIDAD Y DEMOCRACIA

La síntesis lograda por Stiglitz sobre las actuales corporaciones y sus posibilidades de convertirse en “*protagonistas principales de la globalización*” es convincente. Propone una globalización que conduzca a todos los países a una mayor prosperidad material, pero en equidad y democracia. El rol de las empresas sería reforzarse con un plus ético para ayudar a revertir los males en que nuestras sociedades han caído en desmedro de los más débiles. Este economista ciertamente es menos ideológico que los del siglo pasado: propone a las corporaciones nuevas prácticas para participar con eficiencia, eficaz y humanamente en el proceso de construir un mundo mejor. Lo hace desde una muy sólida información y bien dotado de valores éticos, y sus proposiciones económicas y políticas no son utópicas sino más bien prácticas.

Sin embargo, desde este Chile del Transantiago y de los tratados de libre comercio, en visible transformación, echamos de menos en el texto de Stiglitz ciertos temas importantes para nuestro proceso de desarrollo. No basta hablar de países pobres o de pobres, ni de trabajadores, sin mencionar los subcontratados, cesantes, inmigrantes y grupos étnicos, hablar de corporaciones sin analizar las micro, pequeñas y medianas empresas, o de RSC o RSE sin evaluar su real progreso, de la necesidad de regulaciones y legislaciones y de evaluar su grado de avance en el país. Al cerrar este artículo, destaquemos que la tarea a emprender es investigar a fondo estos temas para que nuestras empresas funcionen bien y contribuyan también a una sociedad mundial justa y humana.

Finalmente, en los párrafos siguientes exponemos qué recomendaciones prácticas formula este economista Nobel del siglo XXI.

¿Cómo desarrollar la **conciencia ética** en el mundo globalizado?



La globalización económica va sin duda por delante de la globalización política. Se requiere una ley de competencia global y una autoridad global que la aplique.

Stiglitz propone cinco recomendaciones “para que la globalización funcione”.

1. Fomentar la responsabilidad moral de las corporaciones.

Muchas de ellas continúan argumentando que sólo deben rendir cuenta a sus accionistas, pero cada vez hay más compañías para las que la RSE forma parte de la eficiencia empresarial.

¿Cómo evitar que las corporaciones, expertas en manejar su imagen, hablen de responsabilidad social pero a la vez la soslayan?

El movimiento de RSE habría que complementarlo con una normativa legal más dura que reforzara los códigos de conducta que profesan en público. Esto protegería a las firmas realmente comprometidas de la competencia desleal y la sociedad se vería menos afectada por las carreras de mínimos en el mercado.

2. Limitar el poder de las corporaciones.

Los países desarrollados han elaborado leyes para evitar prácticas monopólicas y fraudulentas. Pero con la llegada de la globalización, los monopolios se han hecho globales y hay un potencial de nuevas prácticas anti-competencia difíciles de detectar y restringir. La globalización económica va sin duda por delante de la globalización política.

Se requiere una autoridad global que aplique una ley de competencia global, lo que facilitaría la persecución penal o la acción civil cuando el comportamiento anticompetitivo afectara a más de una jurisdicción; ello no implicaría el desmantelamiento de las autoridades nacionales de la competencia.

3. Mejorar la gestión de las empresas.

Se requerirían reformas jurídicas que favorezcan la extensión de la responsabilidad social de las empresas a los diversos *stakeholders* (trabajadores, consumidores, proveedores, comunidad local y medioambiente). Las meras sanciones económicas tienen poco impacto. Las sanciones penales para las empresas auditoras en colusión con los directores corporativos, han sido establecidas desde la promulgación de la Ley Sarbanes-Oxley en 2002.

El autor piensa que hay lugar para nuevas legislaciones para otros delitos. Por ejemplo, el daño cometidos por empresas a trabajadores y al medioambiente, sobre todo en países más pobres.

Reformas complementarias permitirían que los extranjeros afectados puedan presentar una demanda en el país donde se encuentra la sede de la corporación que ha infringido la ley.



El rol de las empresas sería reforzarse con un plus ético para ayudar a revertir los males en que nuestras sociedades han caído en desmedro de los más débiles.

Junto con eso habría que permitir que los fallos de los tribunales extranjeros se apliquen en los países desarrollados.

4. *Leyes globales para una economía global.*

Estados Unidos se ha opuesto hasta ahora a participar en la justicia internacional ya operante, pero nuestro autor propone una legislación mundial sobre los delitos de pactos de precios entre empresas (carteles) y que los consumidores perjudicados puedan entablar juicios conjuntos. Para que los pobres tengan acceso a la Justicia se requiere que el gobierno financie la ayuda legal pertinente, y los países desarrollados deberían financiar la ayuda legal de los países en desarrollo.

5. *Reducir el alcance de la corrupción.*

Hay maneras de lograr que corporaciones corruptas que

incurren en malas prácticas no se libren de la Justicia. En 1997, Estados Unidos promulgó una Ley de Prácticas de Corrupción en el Extranjero que ha sido un paso adelante. Todos los gobiernos requieren leyes similares y deberían establecerse sanciones para los que no lo hacen⁹.

Otro tema candente es el secreto bancario practicado por bancos extraterritoriales. Cuando se descubrió que los terroristas habrían utilizado esos bancos para preparar el ataque letal del 11 de Septiembre, Bush retiró su veto a levantar el secreto bancario, pero sólo para luchar contra el terrorismo. La misma resolución podría ampliarse para atajar la corrupción, la venta ilegal de armas y la evasión de impuestos. Bastaría con que el G-8 sencillamente prohibiera a sus bancos negociar con bancos extraterritoriales -por ejemplo del Caribe- que se nieguen a colaborar. ¿Por qué las ocho potencias mundiales no proceden? **MSJ**

¹ Gonzalo Arroyo y Andrés Suárez, *Responsabilidad Social Corporativa. Una mirada global*, Universidad Alberto Hurtado, Santiago, 2006, 141 p.

² Joseph L. Stiglitz, *Cómo hacer que funcione la globalización*. Taurus, Buenos Aires, 2006, 433 p. La reseña está en *Mensaje* N° 556 (Enero-Febrero 2007), pp 62-63.

³ Estos sumarían como 600,000 quienes finalmente sólo recibieron 500 dólares como compensación de la empresa; el juicio a entablar en Estados Unidos, no fue aprobado por el gobierno de ese país. *Ibidem*, p. 250.

⁴ *Los fallos del mercado se producen siempre que hay un factor externo, consecuencia de las acciones de un individuo o empresa que no paga el costo ni recibe el beneficio de tales acciones*, *Ibidem*, p. 245

⁵ La bibliografía se encuentra en las 20 notas del capítulo 7 (pp.400-404) y curiosamente no hay prácticamente ninguna referencia a la ética de empresa que floreció en los MBAs de universidades anglosajonas desde los años 80s. Esto dio lugar poco a poco a la refutación de la *agency theory*, es decir el concepto de corporación de responsabilidad limitada – reafirmada por Friedman en 1970 - y su reemplazo por la teoría de la empresa responsable ante sus *stakeholders*. Este proceso continuó con la multiplicación de códigos ética en las empresas y de diversas asociaciones corporativas interesadas en el tema. Finalmente, se produce un salto adelante a comienzos de siglo con avance más sólido del concepto y de las organizaciones en red de Responsabilidad Corporativa o Empresarial, apoyadas por la ONU y otros organismos internacionales como la Unión Europea.

⁶ En Estados Unidos existe la Ley de Responsabilidad Limitada basada en la *agency theory*. Esta se remonta al siglo XVIII en Gran Bretaña. Su meollo es que los directores de la empresa son los agentes de los accionistas y sólo responsables ante ellos de su administración. Por los demás los accionistas tienen una responsabilidad limitada al solo valor de sus acciones y por lo tanto no son responsables de las pérdidas ú otras deudas incurridas por las empresas. (Ver pp. 261-264)

⁷ En verdad, la práctica de emitir informes anuales RSE es tarea ya casi obligatoria para las multinacionales, más aún si hay estándares que miden RSE.

⁸ Las dos obras de Adam Smith del siglo XVIII. En la primera, la moral no desempeña ningún papel en su modelo económico de libre mercado - un pequeño pero contundente texto teórico - pues el agente persigue, no lo que está bien, sino su propio interés. Sin embargo, en su segunda obra Smith entra de plano el análisis ético de la sociedad de su tiempo.

⁹ El tema debía haber ser tratado recientemente en la ronda de negociaciones de la OMC pero ni siquiera fue incluido en la agenda, pese a que el soborno es ciertamente competencia desleal en el comercio internacional.